

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 15 de abril de 2021, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO	\$54.400.00
GASTOS DE NOTIFICACIÓN	\$16.400.00
TOTAL	\$70.800.00

Armenia Quindío, 22 de abril de 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2020-00199-00
Armenia Quindío, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

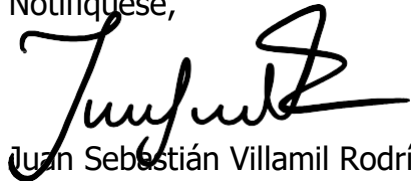
El juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso y lo comunicado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia,

Resuelve

Primero: Aprobar la anterior liquidación de costas.

Segundo: Negar por improcedente la solicitud de entrega de depósitos judiciales, ya que no se cumple con lo establecido en el artículo 447 del C.G. del Proceso

Notifíquese,



Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 062 DEL 23 DE ABRIL DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA